



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

**PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO ANTICIPADO (AEC
VA) EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

Índice

1. Introducción	3
2. Marco Legal	4
3. Glosario	5
4. Objetivos.....	6
5. Ámbito de aplicación y vigencia	6
6. De las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado.	6
6.1. Impresión por parte de la persona titular de la cuenta de correo electrónico. 7	
6.2. Almacenamiento de las AEC VA en memoria USB para su entrega e impresión por parte de la instancia interna responsable del PREP.....	7
6.3. Reenvío del correo electrónico de las AEC VA a la instancia interna responsable del PREP.....	8
7. Del procesamiento de las Actas de Escrutinio y Cómputo en el sistema informático del PREP.	9
8. De las actividades de la Oficialía Electoral para constatar las actividades relacionadas con el procesamiento de las AEC VA.	9
9. De la participación de las y los integrantes del Consejo General.	10
10. Anexos	11
10.1. Diagramas.....	11

1. Introducción

Con la finalidad de garantizar el derecho a votar de la ciudadanía que, por alguna limitación física o discapacidad, esté imposibilitada para acudir a la casilla el día de la Jornada Electoral, el Instituto Nacional Electoral (INE) junto con los Organismos Públicos Electorales (OPL), han puesto en marcha el Voto Anticipado, el cual se realiza en modalidad tipo postal en domicilio.

Por primera vez, el estado de Guerrero se encuentra participando en la modalidad del voto anticipado en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. Esta modalidad aplica para aquella ciudadanía que se encuentra credencializada bajo el amparo del artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, teniendo la posibilidad de votar para las elecciones federales y locales.

En este sentido, el INE aprobó el pasado 08 de septiembre de 2023, EL Modelo de Operación de Voto Anticipado, en el que se determinó medidas de inclusión y de nivelación para que la ciudadanía que por alguna discapacidad no pueda acudir a la casilla, cuente con las facilidades necesarias para ejercer su derecho al voto desde su vivienda, en días previos a la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024.

En dicho Modelo quedaron distribuidas las responsabilidades entre las áreas y órganos desconcentrados del Instituto, así como los OPL, definiendo que el escrutinio y cómputo en las Mesas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado (MEC VA), así como la incorporación de resultados al sistema informático del PREP.

En lo que concierne a la incorporación de resultados al PREP, se determinó que, con la finalidad de darle continuidad al PREP de las elecciones locales, la presidencias de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral, procederán a digitalizar las AEC VA de la elección local y las remitirá, por correo electrónico, a las dos cuentas que proporcionó el IEPC Guerrero a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Guerrero, así como, la incorporación de los resultados de las AEC VA al PREP bajo los procedimientos que defina el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

2. Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
- Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
- Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

3. Glosario

AEC VA	Actas de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado de las elecciones federales y locales
CD	Consejo o consejos distritales del Instituto Nacional Electoral
Consejo General Constitución	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
JLE	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Junta o juntas locales ejecutivas del Instituto
IEPC Guerrero	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero
INE	Instituto Nacional Electoral
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Modelo de Operación VA	Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Oficialía Electoral	Área que tiene por objeto, dar fe pública y certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del IEPC Guerrero
OPL	Organismos Públicos Locales
PEC	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PTO	Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares
RE	Reglamento de Elecciones
VA	Ejercicio de Voto Anticipado o Votación Anticipada, en modalidad tipo postal en sitio (en el domicilio de la Persona con Voto Anticipado) para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías, diputaciones federales; y en las elecciones locales que se realicen en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

4. Objetivos.

General.

Establecer el mecanismo bajo el cual se procesarán las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado en el sistema informático del PREP, que sean recibidas, vía correo electrónico, por parte de los consejos distritales del INE.

Específicos.

Definir el procedimiento para descargar las AEC VA que se reciban por correo electrónico por parte de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral.

Definir el mecanismo y espacio donde se digitalizarán las AEC VA conforme al Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Establecer las actividades de la Oficialía Electoral para dar Fe Pública y constatar las actividades para el procesamiento de las AEC VA.

5. Ámbito de aplicación y vigencia

Este Protocolo es de interés social y de orden público de observancia obligatoria para todas las áreas y órganos del IEPC Guerrero y su vigencia aplica para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.

6. De las Actas de Escrutinio y Cómputo de Voto Anticipado.

Conforme al Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado, para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el IEPC Guerrero proporcionó a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Guerrero, dos cuentas de correo electrónico, a fin de que las presidencias de los consejos distritales envíen oportunamente, a dichas cuentas, las AEC VA de las elecciones locales.

Conforme lo dispone el Modelo de Operación, las AEC VA serán incorporadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares, a partir de las 20 horas del día 02 de junio de 2024 y hasta antes de las 20 horas del día 03 de junio de 2024.

Para la impresión de las AEC VA que haya remitido los consejos distritales del INE, se podrá desarrollar cualquiera de las siguientes opciones de mecanismos:

6.1. Opción 1. Impresión por parte de la persona titular de la cuenta de correo electrónico.

6.1.1. Recibidas la totalidad de las AEC VA, la persona titular de la cuenta de correo electrónico informará a la instancia interna responsable del PREP que se han recibido todas las AEC VA por parte de los consejos distritales del INE.

6.1.2. La instancia interna responsable del PREP, solicitará a Oficialía Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, el apoyo para dar Fe Pública y constatar las actividades para el procesamiento de las AEC VA.

6.1.3. Una vez que se encuentren presentes, la persona designada de Oficialía Electoral, la instancia interna responsable del PREP y la persona titular de la cuenta de correo electrónico, se procederá a descargar e imprimir todas las AEC VA para su entrega a la instancia interna responsable del PREP, para que, conforme al PTO se realice la digitalización, captura y verificación en el Centro de Captura y Verificación Primario.

6.2. Opción 2. Almacenamiento de las AEC VA en memoria USB para su entrega e impresión por parte de la instancia interna responsable del PREP.

6.2.1. Recibidas la totalidad de las AEC VA, la persona titular de la cuenta de correo electrónico informará a la instancia interna responsable del PREP que se han recibido todas las AEC VA por parte de los consejos distritales del INE.

6.2.2. La instancia interna responsable del PREP, solicitará a Oficialía Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, el apoyo para dar Fe Pública y constatar las actividades para el procesamiento de las AEC VA.

6.2.3. Una vez que se encuentren presentes, la persona designada de Oficialía Electoral, la instancia interna responsable del PREP y la persona titular de la cuenta de correo electrónico, se procederá a descargar las AEC VA recibidas en una memoria USB para su almacenamiento. Por cada envío que haya realizado cada Consejo Distrital del INE, generará una carpeta, la cual identificará con el

número del Consejo Distrital y en su interior colocará las AEC VA recibidas.

6.2.4. Realizado el procedimiento anterior, la persona titular de la cuenta de correo electrónico, colocará la memoria USB en un sobre que será sellado en presencia de Oficialía Electoral y lo entregará a la instancia interna responsable del PREP, para que proceda a imprimir las AEC VA.

6.2.5. Una vez que la instancia interna responsable del PREP haya impreso la totalidad de las AEC VA, para que, conforme al PTO se realice la digitalización, captura y verificación en el Centro de Captura y Verificación Primario.

6.3. Opción 3. Reenvío del correo electrónico de las AEC VA a la instancia interna responsable del PREP.

6.3.1. Recibidas la totalidad de las AEC VA, la persona titular de la cuenta de correo electrónico informará a la instancia interna responsable del PREP que se han recibido todas las AEC VA por parte de los consejos distritales del INE.

6.3.2. La instancia interna responsable del PREP, solicitará a Oficialía Electoral, a través de la Secretaría Ejecutiva, el apoyo para dar Fe Pública y constatar las actividades para el procesamiento de las AEC VA.

6.3.3. Una vez que se encuentren presentes, la persona designada de Oficialía Electoral, la instancia interna responsable del PREP y la persona titular de la cuenta de correo electrónico, esta última reenviará el o los correos en los que se recibieron las AEC VA a la cuenta de la instancia interna responsable del PREP.

6.3.4. La instancia interna responsable del PREP procederá a descargar e imprimir todas las AEC VA, para que, conforme al PTO se realice la digitalización, captura y verificación en el Centro de Captura y Verificación Primario.

7. Del procesamiento de las Actas de Escrutinio y Cómputo en el sistema informático del PREP.

- 7.1. La instancia interna responsable del PREP entregará todas las AEC VA impresas a la Coordinación de Software e implementación del Centro de Operaciones del PREP (COPREP) para que lleve a cabo su digitalización, utilizando los equipos que se encuentran en el CCV Primario.
- 7.2. Con apoyo de la persona supervisora de Infraestructura y Seguridad del COPREP, se realizará la captura y verificación de los datos asentados en las AEC VA.
- 7.3. Concluida la captura y verificación, se procederá a cotejar las AEC VA conforme al Proceso Técnico Operativo.

8. De las actividades de la Oficialía Electoral para constatar las actividades relacionadas con el procesamiento de las AEC VA.

- 8.1. La Oficialía Electoral del IEPC Guerrero, intervendrá en cualquiera de los tres mecanismos, para dar Fe Pública y constatar todas las actividades de sobre la recepción, impresión y procesamiento de las AEC VA, desde la descarga e impresión, hasta la captura y verificación de las AEC VA, dando Fe Pública de las actividades conforme a lo siguiente:
 - 8.1.1. **Del envío de las AEC VA por parte de los CD.** – Dejará constancia de la fecha y hora en que se recibieron; de la cuenta de correo electrónico mediante el cual fueron enviadas; del Consejo Distrital del INE que las envió y de la cantidad y tipo de elección de las AEC VA recibidas.
 - 8.1.2. **De la descarga y almacenamiento en USB de las AEC VA.** – Dejará constancia de que la memoria USB se encuentra totalmente limpia; de la descarga y almacenamiento de las AEC VA en la memoria USB y su colocación en un sobre cerrado que será sellado en su presencia, para su entrega a la instancia interna responsable del PREP.

8.1.3. Del reenvío de las AEC VA a la instancia interna. – Dejará constancia de la fecha y hora en que se reenviaron; de la cuenta de correo electrónico mediante el cual fueron enviadas y de la cantidad y tipo de elección de las AEC VA.

8.1.4. De la descarga de las AEC VA por parte de la instancia interna. – Dejará constancia de la fecha y hora en que se descargaron para su impresión y de la cantidad y tipo de elección de las AEC VA.

8.1.5. De la impresión de las AEC VA. – En cualquiera de los tres mecanismos utilizados para la impresión de las AEC VA, constatará y dejará constancia de que las AEC VA que se impriman, son la mismas que fueron recibidas por parte de los consejos distritales del INE, certificando tal circunstancia en el reverso de cada una de las AEC VA.

8.1.6. De la captura y verificación de las AEC VA. – Dejará constancia de que las AEC VA impresas y certificadas, fueron digitalizadas, capturadas y verificadas conforme al PTO.

8.2. Una vez que se desahoguen todas las actividades, la Oficialía Electoral levantará el Acta correspondiente, la que deberán firmar las áreas intervinientes, así como las personas integrantes del Consejo General del IEPC Guerrero que hayan participado en el procedimiento.

9. De la participación de las y los integrantes del Consejo General.

9.1. Una vez que se hayan recibido la totalidad las AEC VA, la presidencia de la Comisión Especial de Seguimiento, Implementación y Operación del PREP (CESIOPREP) hará una invitación a las y los integrantes del Consejo General para que participen en las actividades que se desarrollarán para el procesamiento de las AEC VA en el sistema informático del PREP.

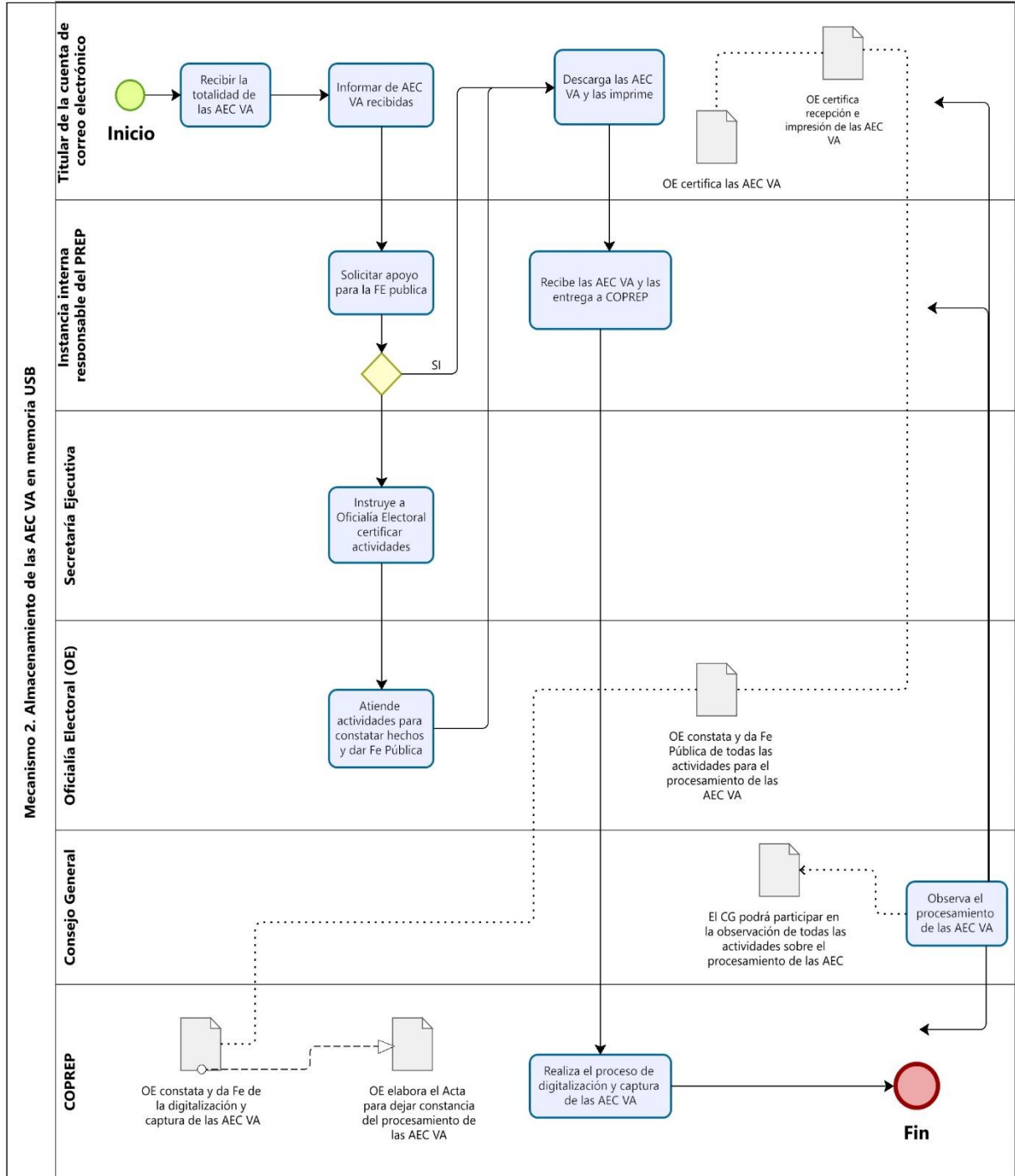
9.2. Las y los integrantes del Consejo General, podrán estampar su rúbrica en el reverso de las AEC VA que hayan sido certificadas por Oficialía Electoral, previo a su procesamiento a través del sistema informático del PREP.

10. Anexos

10.1. Diagramas

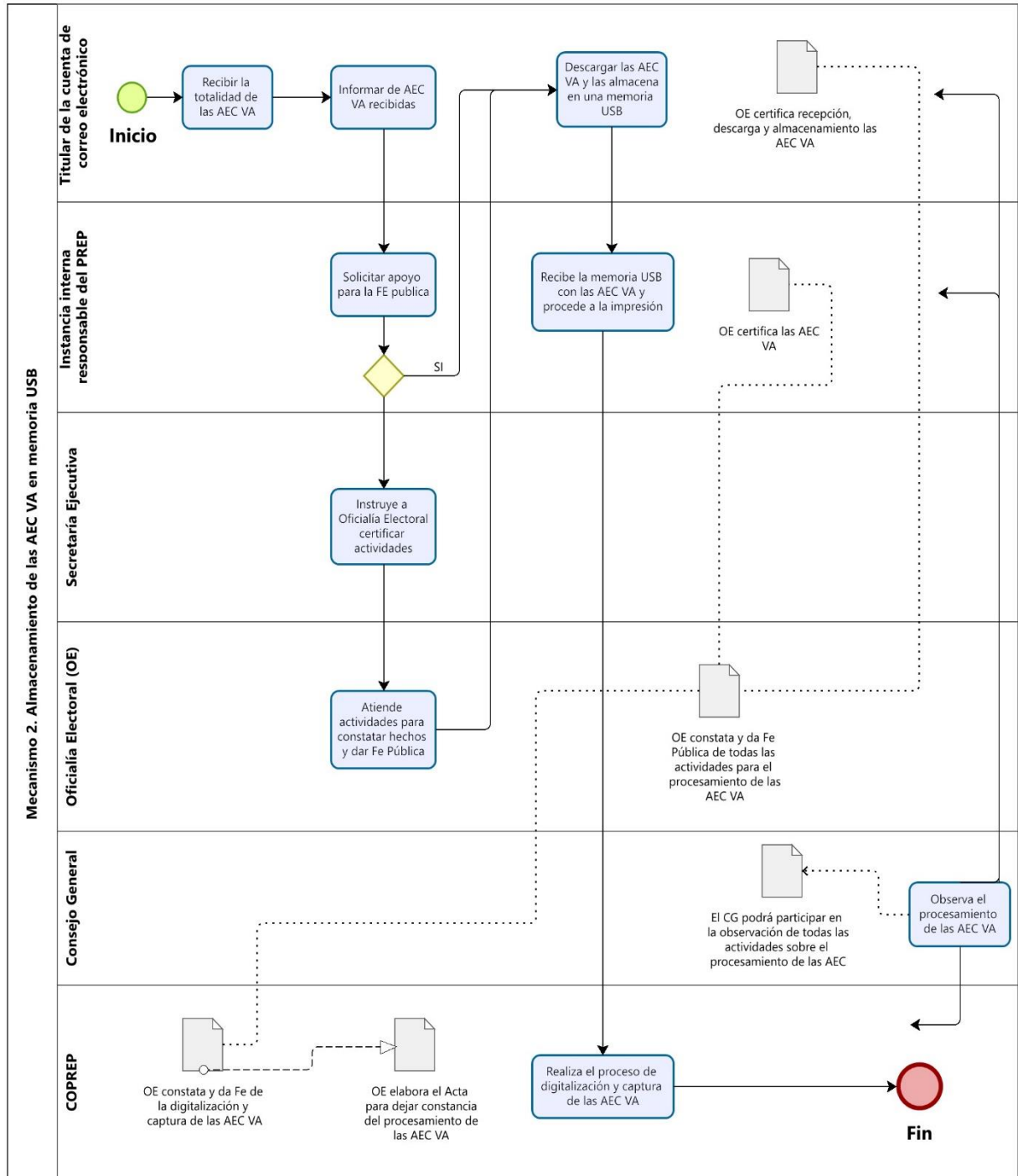
**PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO ANTICIPADO (AEC VA)
EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

Opción 1. Impresión por parte de la persona titular de la cuenta de correo electrónico.



**PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO ANTICIPADO (AEC VA)
EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

Opción 2. Almacenamiento de las AEC VA en memoria USB.



**PROTOCOLO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS DE
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE VOTO ANTICIPADO (AEC VA)
EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

Opción 3. Reenvío del correo electrónico de las AEC VA a la instancia interna.

